



Resolución Viceministerial

N° 146-2019-MINEDU

Lima, 07 JUN 2019

VISTOS, el Expediente N° 0039406-2019, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00588-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, el numeral 7 del Anexo N° 4 de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, los Juegos Florales Escolares Nacionales;

Que, mediante Oficio N° 00589-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 133-2019/MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC, complementado con el Informe N° 173-2019-MINEDU/VMGP/DIGEBR-UAC, a través de los cuales sustenta la necesidad de aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019; las mismas que tienen como objetivo general, contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y ciudadanía, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019; las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, a las unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



P. Andrade
ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica

BASES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
"El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

1. PRESENTACIÓN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) son una estrategia pedagógica que promueve la formación integral de los estudiantes, potenciando los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). A su vez, buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes en la educación, visibilizando las buenas prácticas en arte y cultura y los talentos de los estudiantes, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, los JFEN contribuyen al logro del perfil de egreso de nuestros estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para nuestro país.

Son también una oportunidad para que las y los estudiantes, a través de las artes, la literatura y la tecnología, desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia. Asimismo, contribuyen a salvaguardar y reconocer el patrimonio cultural como una herencia propia del pasado, transmitida a las siguientes generaciones a través de nuevas creaciones artísticas, fortaleciendo así la identidad personal y social y el diálogo intercultural.

Asimismo, los JFEN promueven una ciudadanía ambientalmente responsable, formando ciudadanos críticos y conscientes que comprenden, se interesan, reclaman y exigen derechos ambientales, que a su vez están dispuestos a gestionar responsablemente el ambiente, al promover el uso de recursos y materiales locales y reutilizables para la creación artística.

Este año, en el marco de los JFEN, se propone la realización del *Festival recreativo y artístico*, dirigido a las y los estudiantes del primer al cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular (Categoría "O"), a través del cual se desea incentivar la destreza, el talento y la creatividad de los niños y niñas, quienes podrán participar en el festival organizado por la institución educativa, en las disciplinas de teatro, danza tradicional, canto grupal y pintura.

Lema motivador

En miras a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, los JFEN se suman a las iniciativas de esta celebración, que se entiende como una oportunidad única para construir un relato común a todos los peruanos y colocar en agenda la necesidad de repensar el Perú como país y como sociedad, asumiendo el reto de construir el país que queremos ser, de cara al tercer siglo de la República.

Como país, nos encontramos atravesando procesos sociales, políticos y culturales trascendentales. Problemas como la corrupción, la impunidad, la delincuencia, el racismo, la contaminación ambiental y la violencia contra la mujer, entre otros, forman parte de los problemas a los que nos enfrentamos en nuestras familias, colegios, barrios y ciudades. Por ello, tenemos la necesidad de formar ciudadanos críticos, conscientes de su entorno y comprometidos con el presente y el futuro del país. La escuela entonces, debe convertirse en un espacio y actor central dentro del proceso de promoción de valores y actitudes que nos permitirán mayor respeto, justicia e igualdad entre todas las personas.

De esta manera, los JFEN 2019 buscan ayudar a que las y los estudiantes puedan deliberar sobre asuntos públicos locales, nacionales o globales y responder a sus consecuencias a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa.

Los JFEN deben ser vistos entonces, como una gran oportunidad para que se utilicen las artes para formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su cultura y su país, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con los valores cívicos que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa.



OBJETIVOS

Para facilitar el análisis, la deliberación y la toma de acción social mediante la creación de proyectos artísticos, podemos responder a preguntas como:

¿Qué es para ti ser ciudadana o ciudadano? ¿Qué problemas enfrentamos en nuestra convivencia diaria con las demás personas? ¿Qué efectos puede tener este problema sobre nosotros y nosotras? ¿Cómo podemos usar las artes para reflexionar sobre estos problemas y/o promover una convivencia más respetuosa y justa para todos y todas?

Con el enfoque puesto tanto en la reflexión como en la acción, esperamos que los JFEN 2019 permitan el desarrollo de propuestas artísticas situadas en el territorio, que a su vez favorezcan los vínculos que permiten a niños, niñas y jóvenes ser y convertirse en ciudadanos cada vez más comprometidos con su presente y futuro.

(Ver conceptos claves en Anexo 14)

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y ciudadanía, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover los JFEN como una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- Brindar oportunidades para la apreciación y creación artística donde estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.
- Generar un espacio para que docentes, estudiantes y autoridades se esfuercen por poner en práctica los valores y las actitudes relacionados a los siete enfoques transversales del CNEB – como empatía, solidaridad, respeto, honestidad, responsabilidad, búsqueda del bien común y la excelencia, valoración de la diversidad y conciencia ambiental, entre otros.
- Lograr que las y los estudiantes elaboren proyectos artísticos y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes artísticos, literarios y tecnológicos para comunicar sus ideas y expresarse en un ambiente sano y seguro, fomentando, además, el buen uso del tiempo libre.

3. ALCANCE DEL CONCURSO

Participarán desde la primera etapa, todas las instituciones educativas (IIEE) públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la Educación Básica Regular (EBR), según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participarán los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.

Los JFEN cuentan con la participación de las y los estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE). Para ello, la organización garantizará las condiciones para su participación.

La participación de los estudiantes en los JFEN se realiza bajo dos modalidades:



- La modalidad presencial incluye las disciplinas que requieren que la y el estudiante o delegación ejecute su presentación (teatro, danza, ensamble, etc.) de manera directa para ser evaluada.
- La modalidad no presencial implica aquellas disciplinas que han involucrado un proceso de elaboración previo pero que no requiere volver a elaborarse (pintura, escultura, cuento, etc.) en cada etapa para ser evaluado, es decir que no es necesario que las y los estudiantes se trasladen para que sus obras sean evaluadas.
- En caso de la disciplina mural es no presencial hasta la etapa UGEL y es presencial en la etapa DRE/GRE para el primer puesto.

4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

4.1 CATEGORÍA O

Comprende a las y los estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. En esta categoría la participación de las y los estudiantes se realiza a través del *Festival recreativo y artístico*, de manera no competitiva.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	6	1	7
	Danza Tradicional	12	1	13
ARTES MUSICALES	Vocal grupal	15	1	16
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

4.2 CATEGORÍA A

Comprende a las y los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en las Etapas IIEE y UGEL, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	Nº DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2



4.3 CATEGORÍA B

Comprende a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en las Etapas IIEE, UGEL y DRE/GRE, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza tradicional	Presencial	12	1	13
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble instrumental y/o vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	No Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No presencial	6	1	7
	Historietas interactivas con lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2

4.4 CATEGORÍA C

Comprende a las y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza tradicional	Presencial	12	1	13
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble instrumental y/o vocal	Presencial	6	1	7
	Banda escolar de música	Presencial	25	1	26
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	No Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2



ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	No presencial	6	1	7
	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Historietas interactivas con lenguajes de programación	Presencial	1	1	2

4.5 CATEGORÍA D

Comprende a las y los estudiantes del Ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Danza tradicional	Presencial	8	1	9
	Teatro	Presencial	5	1	6
ARTES VISUALES	Arte tradicional	No presencial	1	1	2
	Pintura	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	No presencial	1	1	2
	Cuento	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	No presencial	3	1	4

La Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) es responsable de gestionar el traslado, alojamiento, alimentación, premios y demás servicios para la atención a las y los estudiantes de la categoría D que obtengan el primer lugar en las disciplinas presenciales a participar en la Etapa Nacional.

4.6 CATEGORÍA E

Comprende a las y los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, en la siguiente disciplina:

ARTES	DISCIPLINAS	MODALIDAD	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2

5. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN se desarrollan en cuatro etapas y su organización estará a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizada.

5.1 ETAPA IE

Esta etapa se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, motivando la participación de todos las y los estudiantes. Participan todas las IIEE públicas y privadas. En el caso de EBA participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.



5.2 ETAPA UGEL

En esta etapa participan todas las IIEE, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa IE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.3 ETAPA DRE/GRE

En esta etapa participan todas las IIEE de la EBR y los CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la Etapa UGEL de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.4 ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan las delegaciones (docentes asesores y estudiantes) conformadas por estudiantes de las categorías "C" y "D" que han obtenido el primer lugar en la Etapa DRE/GRE en cada una de las disciplinas presenciales.

6. ORGANIZACIÓN

6.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

La conformación de las comisiones organizadora será asumida por la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes de conformidad con el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU.

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora	Miembros de la Comisión organizadora
IE	IIEE de la EBR o CEBA	Director de la IE de la EBR o del CEBA, o un representante que designe	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director de la UGEL o un representante que designe	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN y un especialista de EBA de la UGEL.
DRE/GRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)	Director de la DRE/GRE o un representante que designe	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN de EBR y un especialista de EBA de la DRE/GRE.
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Especialista de la DIGEBR	Un representante de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), un representante de la DEBA.

El presidente de cada comisión organizadora será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones.

6.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE/GRE y Nacional (según corresponda):

6.2.1. Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:

- Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de los eventos.
- Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos los participantes:
 - Selección y acondicionamiento de las instalaciones necesarias (escenarios, estructuras temporales, equipos de sonido, video, áreas de exposición de los trabajos no presenciales y murales) en las que se desarrolle la etapa de los JFEN.
 - Selección de los miembros del jurado calificador que garantice una justa evaluación, transparencia e imparcialidad del proceso, y dotación de los materiales de oficina necesarios para la evaluación.
 - Envío oportuno de los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales, debidamente embalados y rotulados, a la Comisión



Organizadora de la etapa siguiente, hasta quince (15) días calendarios antes del inicio del concurso. **De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no será posible su exhibición y calificación.**

- Garantizar la accesibilidad en todas sus formas a los participantes con discapacidad, así como, la atención medica durante los días de evento para todas y todos los participantes.
- Medidas para brindar la seguridad y gestionar las autorizaciones que se requieran para la realización de eventos (ante riesgos sociales y de desastres).

6.2.2. Ejecutar su plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo de los JFEN 2019, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas Bases.

6.2.3. **Enviar al presidente de la Comisión Organizadora de la siguiente etapa la Resolución Directoral de ganadores** firmada por el director, de acuerdo al cronograma de ejecución considerado en el numeral 7 de las bases, **de lo contrario no será posible su participación.** En el caso de la Etapa DRE/GRE, deberá enviar la Resolución Directoral firmada por el Director de la DRE/GRE que acredite a las y los estudiantes ganadores a la Comisión Organizadora de la Etapa Nacional, vía correo electrónico a jflorales@minedu.gob.pe. Para tal efecto, la Comisión Organizadora de la Etapa Nacional informará de los plazos de presentación de los documentos.

6.2.4. **Otorgar los reconocimientos correspondientes** a estudiantes, docentes asesores y directores de las IIEE de EBR o de los Centros de EBA y EBE.

6.3 RESPONSABLES DEL REPORTE DE GANADORES POR ETAPAS

El único documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral que deberá estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

Etapas	Cargo	Responsable de:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
UGEL	Director(a) de la UGEL.	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
DRE/GRE	Director(a) de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
Nacional	Ministro(a) de Educación	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución de agradecimiento y felicitación a las/las docentes asesores ganadores de esta etapa

6.4 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA O EL DOCENTE ASESOR(A)

La o el docente asesor(a) será el docente de aula nombrado(a) y/o contratado(a) bajo cualquier condición laboral, que asesora y acompaña a la delegación de estudiantes que se presentará a las diferentes etapas de los JFEN.

6.4.1 Requisitos para ser docente asesor(a).

- Deberá contar con título en educación (título de profesor o licenciado en educación) y/o título profesional y cumplir función docente en la IE.
- Deberá estar debidamente acreditado mediante una credencial emitida por la o el Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA o CEBE, la cual deberá ser suscrita también por la o el Director(a) de la UGEL correspondiente (Anexo N° 08).
- Si la o el director(a) y/o subdirector(a) que tenga a su cargo o que asuma el dictado de horas pedagógicas fuera la o el docente asesor(a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- Las IIEE podrán efectuar solo un cambio de docente asesor(a), el mismo que podrá realizarse hasta la etapa DRE/GRE y será aceptado por los siguientes



motivos: i) enfermedad, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo o iv) por representar a otra delegación. Asimismo, esta modificación deberá ser debidamente sustentada.

- En estos casos excepcionales, la o el director(a) de la IE o del CEBA deberá acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplazará en la disciplina asesorada, el mismo que deberá realizar las funciones establecidas en los ítems 6.4.2 y 6.4.3 y los compromisos detallados en el Anexo N° 04.
- Las y los docentes asesores(as) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a) .
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 09).

6.4.2 Responsabilidad de la o el docente asesor(a), en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE.

- Acompañar permanentemente a sus delegaciones desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno.
- Garantizar que las y los participantes se encuentren reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso.
- Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora a fin de garantizar la participación de su delegación.
- Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso y en la acreditación de cada etapa.
- Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original para los trámites administrativos de toda la delegación a su cargo.
- Firmar el *Acta de compromiso* sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso (Anexo N° 04), el cual se deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación.
- Remitir obligatoriamente en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE, la ficha de Reseña de la obra o presentación de las disciplinas de *teatro, danza tradicional, danzas urbanas, ensamble instrumental y/o vocal y banda escolar de música*, vía correo electrónico al especialista de los JFEN, con un periodo de 10 días calendarios de anticipación del inicio del concurso, a fin de dar lectura antes de cada presentación. (Ver Anexo N° 03).

6.4.3 Responsabilidades de la o el docente asesor(a) en la etapa nacional.

- Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante el desarrollo del concurso y en la acreditación de esta etapa.
- Presentar su credencial firmada por la o el director(a) de la IE, además deberá identificarse con su Documento Nacional de Identidad. De no presentar la credencial firmada al momento de la acreditación, de ganar su estudiante o delegación, la o el docente no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.



- Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la carta de compromiso (Anexo N° 07) debidamente firmada por la madre y padre de las y los estudiantes participantes.
- Enviar el listado de las personas invitadas para ingresar a las competencias, con 10 días calendarios de anticipación, al correo jflorales@minedu.gob.pe (Anexo N° 05). Aquellas personas que no se encuentren previamente registradas en dicha lista no podrán ingresar.
- Remitir obligatoriamente una reseña de la obra o pieza musical de las siguientes disciplinas: teatro, danza tradicional, danzas urbanas, mural y ensamble instrumental y/o vocal, con un periodo de 10 días calendarios de anticipación del inicio del concurso vía correo electrónico a jflorales@minedu.gob.pe. (Ver Anexo N° 03)
- Firmar obligatoriamente las listas de asistencia de sus delegaciones durante el tiempo que dure el concurso.
- Asegurar que la delegación porte permanentemente su credencial durante todos los días del evento para su correcta identificación y el uso de los espacios y servicios.
- Entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en el caso de las rutas intermedias o pasajes aéreos, si fuera el caso.
- Recordar a su delegación que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son exclusivamente para las y los estudiantes y docentes asesores acreditados con la resolución directoral. Bajo la responsabilidad de cada docente asesor(a), ninguna persona (sea padre o madre de familia, familiar, niño, niña, adolescente o joven, estudiante o docente no acreditado) podrá hacer uso de dichos servicios.
- Informar obligatoriamente a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía por razones de seguridad.
- Velar por el orden, la puntualidad y el respeto entre cada uno de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas y áreas comunes, durante todo el desarrollo de los concursos.
- Orientar a las y los estudiantes a su cargo, para que cumplan con los horarios establecidos por la organización, hagan uso adecuado y responsable de los ambientes donde se realizan las actividades y de los programas televisivos y/o videos que ven en sus respectivas habitaciones.

6.5 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión de ética y disciplina la cual tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten en su etapa, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión deberá reunirse para evaluar los reclamos que se hayan presentado y deberán levantar un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La comisión deberá dar respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
- Los reclamos se presentarán mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) ante la comisión organizadora de la instancia respectiva, hasta una semana antes de iniciada la siguiente etapa. (Anexo N° 02).
- La comisión deberá estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:



Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión ética y disciplina	Miembros de la Comisión de ética y disciplina
IE	IEE de la EBR o CEBA	Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA, o un representante que designe	Director(a) de la IE o del CEBA, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del Consejo Educativo Institucional (CONEI).
UGEL	Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director(a) de la UGEL o un representante que designe	Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa UGEL) que la o el Director(a) de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
DRE/GRE	Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE)	Director(a) de la DRE/GRE o un representante que designe	Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa DRE) que la o el Director(a) de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
Nacional	Ministerio de Educación (MINEDU)	Especialista de la DIGEBR	Un(a) especialista de la DIGEBR, un(a) representante de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), un representante de la DEBA.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2019 se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS	PERIODO DEL CONCURSO	PERIODO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SIGUIENTE ETAPA
IE (EBR / EBA / EBE)	Desde la aprobación de las Bases hasta el 30 de junio de 2019	Desde el 01 de julio hasta el 11 de agosto de 2019
UGEL	Del 12 al 25 de agosto de 2019	Desde el 26 de agosto hasta el 06 de setiembre de 2019
DRE/GRE	Del 07 al 25 de setiembre de 2019	Desde el 26 al 30 de setiembre de 2019
NACIONAL	Octubre y noviembre de 2019	El plazo de envío de las Resoluciones Directorales de la DRE/GRE será hasta el 01 de octubre (). Las obras no presenciales deberán llegar a la sede central del MINEDU hasta el martes 01 de octubre de 2019.

(*) Las fechas exactas de la etapa nacional serán comunicadas a través del portal <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>. Las y los estudiantes de la Categoría "D" podrán participar y retirarse el mismo día de la competencia previa coordinación con el representante de la comisión organizadora de JFEN – DEBA, quedando la o el docente asesor(a) en su representación.

8. INSCRIPCIÓN

- El registro de participantes a la etapa UGEL deberá realizarse a través del Sistema de participantes para los Concursos Educativos - SICE, en la página web del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>
- Para ello, la o el director de la IE/CEBA, o quien este designe, podrá ingresar al SICE con su usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.
- Cabe precisar que una vez realizado el registro de los participantes se deberá imprimir la ficha de inscripción del SICE (Anexo N° 6) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por la o el director(a) de la IE de EBR o del CEBA, la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas: UGEL, DRE/GRE y Nacional de los JFEN 2019, según corresponda.

8.1 PRECISIONES SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- a) Las y los estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula.
- b) Al inscribir a los participantes en los JFEN 2019, las y los docentes asesores(as) deberán indicar la disciplina en la que participará su estudiante o delegación (las y



los estudiantes solo podrán participar en una disciplina), la cual no podrá ser modificada en la etapa siguiente.

- c) La o el docente asesor(a), deberá ingresar en la ficha de inscripción de la etapa UGEL el código modular de la IE a la que representa.
- d) Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- e) La o el docente asesor(a) de delegaciones pertenecientes a las categorías "B" de las IIEE, podrán acompañar a una o más delegaciones de estudiantes hasta la etapa DRE/GRE.
- f) La o el docente asesor(a) de las delegaciones pertenecientes a la categoría "C" de las IIEE, acompañarán a una sola delegación de estudiantes a la etapa nacional.

9. ACREDITACIÓN

Las IIEE y los CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada y numerada por el presidente de la respectiva comisión organizadora.

9.1. La o el docente asesor(a) cuya delegación haya clasificado a la siguiente etapa, deberá portar obligatoriamente la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las etapas para la acreditación de su delegación:

- a) Ficha de inscripción de la etapa UGEL (Anexo N° 06) firmada por la o el director(a) de la IE, CEBE o CEBA. Esta ficha se presentará obligatoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas UGEL, DRE/GRE y Nacional.
- b) Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las y los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha del evento.
- c) Fotocopia (legible) de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario o juez de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización debe estar firmada por el padre, la madre y/o el apoderado.
- d) Carta de compromiso de la madre y/o padre. (Anexo N° 07).
- e) Para la etapa nacional, la o el docente asesor(a) deberá presentar su credencial como docente asesor(a) firmada por la o el director(a) de la IE y Director(a) de la UGEL (Anexo N° 08).

9.2. Los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en la acreditación no podrán participar en los JFEN.

9.3. En el caso de la acreditación para la Etapa Nacional de las siguientes disciplinas: *cuento, poesía, pintura, arte tradicional, escultura, fotografía, y audiovisual*, la o el especialista de la DRE/GRE deberá enviar junto a las piezas ganadoras la siguiente documentación:

- a) Ficha de inscripción de la Etapa UGEL (Anexo N° 06) firmado por la o el director(a) de la IE o del CEBA.
- b) Credencial de la o el docente asesor(a) emitida por la o el Director(a) de la IE o del CEBA, la cual deberá ser suscrita también por la o el Director(a) de la UGEL correspondiente (Anexo N° 08).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.



Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra desempeños que van más allá del nivel esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación de acuerdo al nivel esperado. Evidencia dificultades o no logra cumplir con casi ningún aspecto descrito en el desempeño.

10.1 ARTES ESCÉNICAS

10.1.1 TEATRO

- a) Participan las categorías O, A, B, C y D.
- b) La categoría O participa en el *Festival recreativo y artístico* en la etapa IE (de manera no competitiva). La categoría A participa hasta la etapa UGEL. La categoría B participa hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- c) La delegación participante estará compuesta por 6 estudiantes como máximo en las categorías O, A, B y C, incluyendo elenco y apoyo técnico. En la categoría D será hasta de 5 estudiantes.
- d) En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE) se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- e) La o el docente asesor(a) solo podrá intervenir en las coordinaciones del sonido e iluminación, más no en el escenario.
- f) La obra teatral no debe exceder los 15 minutos en total, lo que incluye el montaje, la ejecución de la obra y el desmontaje.
- g) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la acreditación, la o el docente asesor(a) deberá presentar la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE o CEBA, UGEL y región a la que pertenece.
- h) El elenco interpretará una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación colectiva.
- i) Los elencos podrán incluir escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de montaje y desmontaje determinado. Los elementos utilizados deben ser ligeros de peso y de dimensiones reducidas para que puedan instalarse en el escenario y trasladarse con facilidad.
Asimismo, se deberán tomar en consideración los lineamientos del enfoque ambiental según la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED (práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar)¹ de acuerdo a la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario. Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra deberá ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
- j) Se deberá tomar en cuenta que, en la etapa nacional, se contará con micros tipo vincha para todos los integrantes del elenco, durante su presentación.
- k) El docente asesor deberá estar en la consola de sonido e iluminación 15 minutos antes de la presentación de su delegación para las coordinaciones del caso.



¹ Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.

- l) Las IIEE no podrán presentar los mismos montajes hechos por ellos en el año anterior. Tampoco deberán repetirse las obras ganadoras del año anterior en la etapa nacional.
- m) El docente asesor deberá completar, obligatoriamente, la sección III referida a la información técnica y de la obra de la *Ficha de inscripción* (Anexo 06)
- n) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en el camerino asignado para las coordinaciones previas.
- o) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Participación y colaboración	Todos los miembros del elenco contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4	8
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4	
Uso de elementos y recursos dramáticos	Los actores se relacionan entre ellos y usan el espacio de manera eficiente, aplicando simetría y asimetría coreográfica.	4	12
	La pronunciación, la proyección de la voz, los gestos, el lenguaje corporal y el movimiento ayudan a transmitir las ideas de los personajes y la obra.	4	
	El vestuario, la escenografía y puesta en escena son creativos, de bajo costo y están diseñados de acuerdo al sentido de la obra.	4	
Presentación global	La obra muestra orden y ritmo y se interpreta con buena energía. Logran enmendar cualquier error con éxito.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente, de tal forma no altere la presentación de la música.	4	
Total			32

10.1.2 DANZA TRADICIONAL

- a) Se considera danza tradicional a aquella que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se considerarán recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad resultado de una propuesta artística particular.



- b) Se presentará una danza tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- c) La participación es grupal, teniendo como máximo 12 estudiantes en las categorías O, A, B, C, en caso de la categoría D la participación es de 8 estudiantes.
- d) La categoría O participa solo en la Etapa IE (de manera no competitiva), la categoría A participa hasta la etapa UGEL. La categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- e) En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- f) La o el docente asesor deberá entregar en cada etapa de acreditación la reseña de la danza en físico y virtual, en un archivo en Word, indicando el nombre de la danza, IE, UGEL y región a la que pertenece. De no presentar la reseña, se considerará como falta grave (Anexo 1: sanciones y faltas) y se realizará el descuento de 5 puntos sobre el puntaje final.
- g) La o el docente asesor deberá entregar en cada etapa de acreditación un archivo en USB; el cual solo tendrá grabada la pieza de la competencia. Solo se recibirá el disco compacto/USB que contenga la pista musical de la pieza a presentarse. La grabación estará en formato mp3 y se indicará el nombre de la región a la que pertenece, nombre del o la docente asesor y número de celular. Si el elenco decide tener acompañamiento musical en vivo, los gastos corren por cuenta de la delegación.
- h) La o el docente asesor deberá estar en la consola de sonido 10 minutos antes de la presentación de su delegación para las coordinaciones del caso.
- i) La presentación no excederá los 8 minutos de duración.
- j) La vestimenta utilizada deberá respetar y ser coherente con el contexto en el que la danza se lleva a cabo.
- k) No deberán repetirse las danzas o bailes ganadores de la etapa nacional del último año.
- l) La o el docente asesor(a) deberá completar, obligatoriamente, la sección III de la Ficha de Inscripción.
- m) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en los camerinos asignado.
- n) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Participación y colaboración	Todos los miembros del elenco contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La danza transmite ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4	8
	La danza es testimonio de nuestras tradiciones pero se presenta de manera original.	4	
Uso de elementos y recursos de la danza	Los danzantes se relacionan e interactúan entre ellos y usan el espacio de manera eficiente, aplicando simetría y asimetría coreográfica.	4	12
	La expresión vocal, gestual, el lenguaje corporal, los movimientos y la energía se usan de manera eficiente y ayudan	4	



	a transmitir la idea o sentir de la danza.		
	El vestuario y la puesta en escena son de bajo costo y acordes a la tradición y sentido de la danza.	4	
Presentación global	La danza mantiene orden y ritmo, los pasos y secuencias se interpretan con naturalidad y buena energía. Logran enmendar cualquier error con éxito.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
Total			32

10.1.3 DANZAS URBANAS

- a) Se considera danzas urbanas a los diferentes estilos de danza que contenga dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo de nuestro Perú (danza peruano urbano). Esta a su vez deberá tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales podrían ser bailes como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- b) La participación es grupal teniendo como máximo 6 estudiantes. Participa la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa Nacional.
- c) La presentación deberá estar asociada al lema motivador de los JFEN 2019.
- d) Podrá ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- e) La presentación no deberá exceder los 3 minutos. El tiempo empezará a contar desde el primer sonido audible y acabará con el último.
- f) La elección de los materiales a utilizar deberán tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar)² de acuerdo a los requerimientos de la danza.
- g) Las delegaciones deberán presentar la reseña de la presentación en formato Word en máximo 10 líneas.
- h) No se admitirán temas con contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- i) Cada delegación garantiza su pista musical, la que podrá estar compuesta por uno o más temas musicales. El USB solo deberá contener grabada la pieza de la competencia. Solo se recibirá el USB que contenga la pista musical de la pieza a presentarse, la grabación estará en formato mp3 y sobre el mismo USB se indicará la región a la que pertenece, nombre del o la docente asesor y número de celular.
- j) La o el docente asesor(a) deberán estar en la consola de sonido e iluminación 10 minutos antes de la presentación de su delegación para las coordinaciones del caso.
- k) La o el docente asesor deberá completar la sección III de la Ficha de Inscripción.
- l) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en los camerinos asignado.
- m) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:



² Resolución Vice Ministerial: numeral 6.1 literal (d) La Educación en Ecoeficiencia.

BASES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
"El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Participación y colaboración	Todos los miembros del elenco contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La danza transmite ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4	8
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador; transmite un sentir, inquietud o una reflexión.	4	
Uso de elementos y recursos de la danza	Los danzantes se relacionan e interactúan entre ellos y usan el espacio de manera eficiente, aplicando simetría y asimetría coreográfica.	4	12
	La expresión vocal, gestual, el lenguaje corporal, los movimientos, el estilo y la energía se usan de manera eficiente y ayudan a transmitir la idea y espíritu urbano de la danza	4	
	La vestimenta y la puesta en escena son creativos y acordes al sentido y espíritu urbano de la danza.	4	
Presentación global	Los pasos y secuencias se interpretan con naturalidad y buena energía; las transiciones son creativas y la puesta en escena innovadora. Logran enmendar cualquier error con éxito.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
Total			32

10.2 ARTES MUSICALES

10.2.1 ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y/O VOCAL

- a) Se considera ensamble instrumental y/o vocal a una agrupación musical que, a través de la voz y/o los instrumentos musicales, interpretan obras musicales pertenecientes a su región.
- b) La participación es colectiva, en grupos de 6 estudiantes como máximo.
- c) Participan las categorías A, B y C. La categoría A participa hasta la Etapa UGEL. La categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa Nacional.
- d) La presentación deberá estar asociada al lema motivador de los JFEN 2019.
- e) Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical que no supere los 6 minutos de presentación.
- f) Cada elenco llevará sus propios instrumentos y estará a cargo de su custodia durante todo el desarrollo de los concursos.
- g) En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad
- h) La comisión organizadora de la Etapa Nacional facilitará una batería acústica para las delegaciones que lo requieran.
- i) No deberán utilizarse pistas o secuencias en el acompañamiento musical.



- j) Las delegaciones deberán presentar la reseña de la presentación en Word en máximo 10 líneas.
- k) La o el docente asesor(a) deberá completar la sección III referida a la Información de la obra de la Ficha de Inscripción.
- l) La delegación completa deberá estar 10 minutos antes de su presentación en los camerinos asignados.
- m) El puntaje máximo es **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Participación y colaboración	Todos los miembros del ensamble contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La pieza musical seleccionada tiene una clara relación al lema motivador.	4	8
	La pieza musical se presenta de manera original y transmite sentimientos vinculados al lema motivador.	4	
Uso de elementos y recursos musicales	Los músicos demuestran una adecuada coordinación y precisión rítmica de acuerdo al estilo del género musical presentado.	4	12
	El sonido de los instrumentos es claro, articulado, y afinado; los cantantes demuestran buen manejo de la respiración, resonancia y emisión de la voz.	4	
	La vestimenta y la puesta en escena son creativas y acordes al sentido y espíritu de la música.	4	
Presentación global	La interpretación se realiza de manera adecuada y con buena energía, demostrando destreza musical.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
Total			32

10.2.2 BANDA ESCOLAR DE MÚSICA

- a) Se considera banda escolar de música a una agrupación escolar de música formada básicamente por instrumentos de viento y percusión
- b) La participación es grupal, con un máximo de 25 estudiantes.
- c) La categoría C concursa hasta la etapa DRE/GRE.
- d) Podrán ejecutar uno o más temas de cualquier género musical; también se admitirán temas de su propia creación o relacionados al lema motivador.
- e) La presentación deberá estar asociada al lema motivador de los JFEN 2019.
- f) La evaluación no tomará en cuenta coreografías o propuestas ajenas al carácter musical interpretativo.
- g) La presentación será de 13 minutos como máximo y se contará a partir de la ubicación de la banda escolar de música en el escenario.
- h) Las agrupaciones podrán considerar para su participación con los siguientes instrumentos:

Percusión: Batería acústica, Bombo, tambor, tarola, platillos (choque y/o suspendidos), Timbal (latino), congas,

bongó, percusión auxiliar y/o menor. Instrumentos de percusión de su región.

Vientos de madera: Clarinete, Saxofón Soprano, Saxofón Alto; Saxofón Tenor y Saxofón Barítono, Flauta, Flauta Piccolo, (Oboe y fagot opcional).

Vientos de metal: Trompeta, Bajo, Barítono o Eufonio, Trombón de Vara o pistones, Bombardino, Tuba, Corno.

La delegación podrá utilizar instrumentos tradicionales de la región.

- i) La o el docente asesor(a) es la o el director(a) de la banda.
- j) Se evaluará solo la interpretación de las y los estudiantes. No se evaluará a la o el director(a) de la banda.
- k) Cada banda de música deberá llevar sus propios instrumentos musicales y atriles y asumirá los gastos de su traslado (ida y vuelta) de los instrumentos, desde el lugar de origen hasta el lugar de desarrollo del concurso y viceversa.
- l) Adicionalmente a la Ficha de Inscripción, la delegación presentará en una hoja, la disposición de los músicos en el escenario, la cual será entregado al momento de la acreditación.
- m) El puntaje máximo es **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Participación y colaboración	Todos los miembros de la banda contribuyen al éxito de la presentación.	4	4
Comunicación y desarrollo de ideas	La pieza musical seleccionada tiene una clara relación al tema motivador.	4	8
	La pieza musical se presenta de manera original y transmite sentimientos vinculados al tema motivador.	4	
Uso de elementos y recursos musicales	Los músicos demuestran una adecuada coordinación y precisión rítmica de acuerdo al estilo del género musical presentado.	4	12
	El sonido de los instrumentos es claro, articulado, y afinado.	4	
	La vestimenta y la puesta en escena son creativas y acordes al sentido y espíritu de la música.	4	
Presentación global	La interpretación se realiza de manera adecuada y con buena energía, demostrando destreza musical.	4	8
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4	
Total			32



10.3 ARTES VISUALES

10.3.1 PINTURA

- a) La pintura es una manifestación artística visual, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL.
- c) Participan las categorías O, A, B, C y D. La categoría O participa solo en la Etapa IIEE a manera de *Festival recreativo y artístico* (de manera no competitiva). Las obras de la categoría A participan hasta la etapa UGEL. Las obras de la categoría B participan hasta la etapa DRE/GRE y las obras de las categorías C y D participan hasta la etapa nacional.
- d) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.



BASES **146-2019-MINEDU**
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
"El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

- e) El o la participante deberá realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, pudiendo utilizar para su elaboración témperas, pasteles, acuarelas o técnica mixta con materiales exploratorios de su entorno. Asimismo, se contemplará el uso de pinturas o elementos de origen mineral o vegetal (resinas, aceites, almidones y ceras), pinturas ecológicas.
- f) La cartulina deberá estar pegada a un soporte rígido pero liviano (cartón dúplex o foam) y sin marco. No se calificarán las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
- g) En la parte posterior de la obra se deberá colocar el nombre del alumno, título de la obra, IE EBR o CEBA, categoría en la que participa, UGEL y región de procedencia (10 cm x 15 cm). Esta información debe estar redactada en letra imprenta legible y sin que dañe en la presentación de la obra.
- h) La o el estudiante redactará la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura y el proceso de elaboración de la obra y la relación del mismo con el lema motivador en una hoja como máximo (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra imprenta legible) que será entregado en sobre cerrado con el nombre del o la participante y la región de procedencia.
- i) La o el docente asesor(a) a cargo adjuntará, en un archivo de Word, el mensaje elaborado por el participante y la técnica utilizada, la cual deberá ser enviada a los responsables de cada instancia de los concursos.
- j) El tema de la categoría O y E es libre; mientras que para las categorías A, B, C, y D, el tema girará en torno al lema motivador.
- k) En el caso de los participantes con necesidades educativas especiales (NEE) se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.
- l) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.
- m) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabaja.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4	
Total			24



- n) Para la calificación de la categoría E, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementará los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de su discapacidad de las y los estudiantes con NEE.

10.3.2 ARTE TRADICIONAL

- a) Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la etapa UGEL. Se presentan las categorías A, B, C y D.
- c) La categoría A participan hasta la etapa UGEL. La categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D participan hasta la etapa nacional.
- d) Se presentará una sola obra por participante, que será inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- e) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.
- f) La obra deberá tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- g) La o el estudiante participante elaborará un texto en Word sobre el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra legible).
- h) El texto junto con una foto de la obra será entregado con la pieza para su evaluación. De pasar a la siguiente etapa, tanto la obra como el texto y la foto deberá ser enviada a la siguiente comisión organizadora.
- i) En la parte posterior de la obra se deberá colocar el nombre del estudiante participante, título de la obra, I.E. EBR o del CEBA, categoría en la que participa, UGEL y región de procedencia (10 cm x 15 cm). Esta información debe estar redactada en letra imprenta legible y sin que dañe la presentación de la obra.
- j) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo en su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- k) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Usa líneas, colores, texturas, formas, volúmenes y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y procedimientos técnicos tradicionales que recupera de su entorno.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas innovadoras, así como conocimiento y comprensión del sentido de la práctica tradicional.	4	
Total			24



10.3.3 ESCULTURA

- a) La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la etapa UGEL. Las obras de la categoría B concursan hasta la Etapa DRE/GRE, mientras que las obras de las categorías C y D concursan hasta la etapa nacional.
- c) Cada participante podrá presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.
- d) El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.
- e) La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considerará el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral o vegetal, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- f) Las obras deberán tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Serán realizadas para ser observadas por todos sus lados. Cada obra deberá incluir la base o soporte donde será exhibida. La medida mayor de la base no excederá de 60 cm. Las obras que no respeten estas medidas no serán aceptadas.
- g) Se deberá indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).
- h) Se colocará el nombre del estudiante, ya sea en la base u otro lugar que no altere la obra, y se mencionará la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
- i) El estudiante elaborará un texto sobre la obra, su origen y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra legible) que la o el docente asesor(a) enviará a la organización de cada instancia del concurso.
- j) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- k) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, volumen y espacio) y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabaja; utiliza materiales reciclados.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su escultura.	4	
Total			24

10.3.4 MURAL

- a) Realizar un mural implica tomar un espacio público (pared, muro, cerco, etc.) e intervenirlo con el fin de transmitir un mensaje.



- b) Esta disciplina está dirigida a las categorías B y C, y llegarán hasta la etapa DRE/GRE en ambas categorías. Las delegaciones deberán estar compuestas por un máximo de dos estudiantes.
- c) Este año, los participantes deberán redactar una composición escrita con la idea central o mensaje que desean transmitir en el mural en una hoja A4 impresa a una cara (con extensión mínima de una cara y como máximo 2 caras) con las siguientes características: Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra imprenta legible. Esta composición escrita deberá ser acompañada por un boceto pintado a color en soporte papel o cartulina de 25 cm x 40 cm.
- d) El boceto del mural y la composición escrita deberá girar en torno al tema: **"El país que imaginamos"**, para unimos a la iniciativa del Proyecto Bicentenario **"Murales por la libertad"**.
- e) En la etapa IE, los estudiantes participantes deberán entregar su composición escrita y su boceto a color en sobre cerrado al jurado de la IE, con el nombre de los estudiantes participantes y la categoría.
- f) La comisión organizadora de la IE deberá enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL, el escaneado y físico del boceto del mural ganador de la IE y su composición escrita en sobre cerrado con el nombre de los estudiantes participantes, la categoría y la institución educativa de procedencia. Es decir, en la etapa UGEL la participación es no presencial.
- g) Estos trabajos serán evaluados por el jurado UGEL y se determinarán los tres primeros puestos de dicha disciplina.
- h) La comisión organizadora de la etapa UGEL enviará a la comisión organizadora de la etapa DRE/GRE el escaneado y físico del boceto del mural y la composición escrita del primer puesto de la etapa UGEL. Estos serán evaluados por el jurado DRE/GRE y se determinarán los tres primeros puestos de dicha disciplina.
- i) Las delegaciones ganadoras del primer puesto en las categorías B y C de cada región/sede, elaborarán un mural en sus regiones.
- j) Queda a potestad de la comisión organizadora realizar las coordinaciones respectivas con los gobiernos locales y/o regionales para la selección de la superficie a usar (exceptuando muros que sean arqueológicos y/o históricos), que deberá ubicarse en espacios públicos donde se realice el concurso.
- k) La comisión organizadora de la etapa DRE/GRE deberá enviar a la comisión organizadora nacional el escaneado y físico del boceto de los murales ganadores con sus respectivas composiciones escritas y un mínimo de 6 fotos del mural realizado en su región. Estos envíos deberán ser realizados en las mismas fechas de entrega de las obras de las disciplinas no presenciales. (Ver cronograma)
- l) Se difundirán las imágenes de los murales pintados en las regiones en las páginas oficiales del Ministerio de Educación.
- m) Los trabajos deberán ser originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- n) Cada delegación deberá agenciarse sus materiales. La técnica es libre, y puede incluir el uso de plantillas, de aerosoles (siempre y cuando no sean tóxicos), pintura a base de agua, brochas cortas, esponjas y rodillos.
- o) Los participantes deberán utilizar obligatoriamente implementos de protección como mascarillas, guantes, etc. en la manipulación de materiales.
- p) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:



Cuadro de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje Máximo	Total máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Su boceto (o mural) y su composición escrita exploran y comunican ideas y/o mensajes claros en relación al tema motivador en su obra.	4	8
	Su boceto (o mural) y su composición escrita demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Su boceto (o mural) explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) y los combinan para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Su boceto (o mural) demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabajan.	4	
Presentación global	Su boceto (o mural) demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presentan un trabajo bien acabado.	4	8
	Su boceto (o mural) demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras.	4	
Total			24

10.3.5 FOTOGRAFÍA

- a) La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- b) El trabajo es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL. Participan las fotografías de la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las de las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- c) **La fotografía deberá girar en torno a los siguientes temas:**
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
 - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
 - Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional) más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.
- d) La fotografía original podrá ser en blanco y negro o a color. Se podrán utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.
- e) La fotografía no podrá tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
- f) La o el participante deberá presentar la fotografía impresa en papel fotográfico con una dimensión de 20 cm x 30 cm. En el dorso de la



JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
 "El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

fotografía, se colocará el nombre del o la participante, la categoría en la que participa, la Institución Educativa, la región de procedencia y el título de la obra en un papel pegado en la parte posterior de la fotografía.

- g) La fotografía se presentará en un sobre manila tamaño A4 indicando en la parte externa el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE/GRE. Al interior del sobre se colocará la ficha de inscripción del participante.
- h) La o el participante redactará un texto en Word que describa el proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir a través del tema escogido, en máximo una página (Arial 12, interlineado 1.5 o a mano con letra legible) que la o el docente asesor(a) deberá adjuntar cuando envíe la obra a la siguiente instancia de participación.
- i) No se admitirán fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Sí serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
- j) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.
- k) Para la etapa nacional, se deberá enviar el archivo digital de la fotografía.
- l) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Cuadro de calificación			
Cráterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador en su obra.	4	8
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4	
Uso de elementos visuales	Explora las cualidades expresivas de los elementos visuales (línea, color, textura, luz, forma y espacio) y los combina para transmitir sus ideas y sentimientos.	4	8
	Demuestra un adecuado manejo de los materiales y técnicas con los cuales trabaja, logrando los efectos deseados.	4	
Presentación global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su fotografía.	4	
Total			24



10.4 ARTES LITERARIAS

10.4.1 CUENTO

- a) Se entiende por cuento a un relato o narración basada en hechos reales o ficticios.
 Es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL. Participan los cuentos de la categoría A hasta la etapa UGEL, la categoría B hasta la etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la etapa nacional.
- b) Se presentará un relato inédito, no premiado anteriormente en ningún otro concurso. El tema deberá estar asociado al lema motivador de los JFEN 2019.

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
 "El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

- c) Se presentará por escrito (letra Arial 12, interlineado 1.5 y si es a mano, con letra legible). Cada página deberá estar numerada.
- d) Tendrá una extensión de tres páginas como máximo, 25 líneas por página, a una sola cara, sin ilustraciones.
- e) Si el relato es creado en una lengua originaria, la o el docente asesor(a) adjuntará la versión en castellano y en lengua originaria indicando la lengua de origen a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.
- f) Los trabajos se presentarán en un sobre manila tamaño A4 indicando en la parte externa el nombre de la o el participante, IE, UGEL, DRE/GRE. Al interior del sobre se adjuntará la Ficha de Inscripción.
- g) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- h) El puntaje máximo es de **20 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito y destinatario; tiene claro inicio, desarrollo y desenlace, género discursivo y el registro es informal. Asocia el cuento al lema motivador.	4	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Usa de forma apropiada recursos textuales y ortográficos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra creatividad, originalidad e ideas innovadoras en relación al tema.	4	8
	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo.	4	
Total			20

10.4.2 POESÍA

- a) Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.
- b) La participación es individual y no presencial a partir de la Etapa UGEL. Participan las obras de las categorías A, B, C y D.
- c) La categoría A participa hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y las categorías C y D hasta la Etapa Nacional.
- d) La o el estudiante seleccionará para su poesía un tema relacionado al lema motivador.
- e) En el caso de un participante con NEE se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la discapacidad que presenta.



- f) Su extensión no deberá exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
- g) Si la poesía es creada en una lengua originaria, la o el docente asesor(a) adjuntará la versión en castellano y en lengua originaria, indicando la lengua de origen, a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.
- h) Los trabajos se presentarán en un sobre manila tamaño A4 indicando en la parte externa el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE/GRE. Al interior del sobre se colocará la Ficha de Inscripción.
- i) Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.
- j) El puntaje máximo es de **24 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema, y el texto se relaciona al lema motivador.	4	8
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación al lema motivador.	4	
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario creativo, sencillo y de carácter lúdico.	4	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Usa de forma apropiada técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra creatividad, originalidad e ideas innovadoras en relación al tema.	4	8
	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo.	4	
Total			24



10.5 ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

10.5.1 CONSTRUCCION Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS

- a) El concurso consiste en elaborar un prototipo robótico que debe ser innovador y funcionará ejecutando procesos científicos y/o productivos e industriales en situación de la mano de obra humana.
- b) Participan las categorías A, B y C. La categoría A hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa Nacional.
- c) La participación es presencial.
- d) El modelo robótico debe estar elaborado en grupo hasta un máximo de tres estudiantes quienes participan en todas las etapas.



- e) Podrá emplear uno o más kit de robótica (materiales comerciales y/o de tipo open software/hardware).
- f) Las o los participantes deberán traer una o más computadoras personales para el desarrollo de los proyectos.
- g) El prototipo robótico a desarrollar deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN 2019.
- h) El concurso se iniciará con los participantes que se encuentren presentes a la hora indicada. Por ningún motivo, se aceptará el ingreso una vez iniciada la competencia.
- i) Los componentes de construcción y el número de piezas a utilizarse son libres. Opcionalmente se podrán incluir otros materiales y/o complementarios (papel, ramitas, cuentas, etc.)
- j) Los modelos robóticos se construirán y programarán desde el principio. Por ningún motivo se aceptará que las delegaciones utilicen partes previamente armadas, y por ello el jurado calificador revisará todos los materiales antes del inicio del concurso.
- k) Las y los participantes del concurso no harán uso de la conectividad a internet.
- l) Los equipos de trabajo no tendrán durante el concurso ninguna guía de consulta de construcción y/o programación del modelo robótico.
- m) En la funcionalidad del prototipo es necesario utilizar cualquier software de programación para robótica. Es responsabilidad de las y los participantes tener instalado el software en la computadora personal.
- n) El tiempo para el desarrollo del modelo robótico es de noventa minutos (90').
- o) Tiempo de la sustentación: máximo cuatro minutos (4'), y para responder alguna pregunta del jurado calificador tendrá máximo un minuto (1'). El total de tiempo se contabilizará cinco minutos (5') de participación por cada grupo. Durante la sustentación cada equipo deberá explicar como mínimo:
 - Funcionamiento del robot.
 - Estructura de la programación.
 - Los principios mecánicos aplicados.
 - Aspectos electrónicos que fueron añadidos (de ser el caso)
- p) Durante el concurso los participantes no tendrán contacto con la o el docente asesor(a), ni con el público asistente. Cumplido el tiempo, ningún participante podrá realizar cambios en su trabajo.
- q) El puntaje máximo será de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Diseño y creatividad	La propuesta está relacionada con el lema motivador. El modelo robótico desarrollado es innovador, original y creativo.	4	4
Programación	Presenta secuencia lógica, pertinencia y coordinación entre sus componentes.	4	8
	Incluye interacción con elementos externos (uso de sensores).	4	
Construcción	La construcción permite el movimiento y/o desplazamiento de las estructuras.	4	8
	La estructura del modelo robótico muestra seguridad y estabilidad en el ensamble de sus componentes. Soporta las fuerzas externas.	4	
Funcionalidad	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado de forma	4	8



	autónoma, sin ser tocado por las y los estudiantes durante su funcionamiento.		
	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado.	4	
Sustentación	Explica el modelo robótico realizado y fundamenta la relación con el tema específico seleccionado.	4	4
Total			32

10.5.2 AUDIOVISUAL

- a) El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
- b) Participan las categorías A, B, C y D. La categoría A hasta la etapa UGEL, la categoría B hasta la etapa DRE/GRE y la categoría C y D hasta la Nacional.
- c) La participación es "no presencial". En las categorías A, B, C, participan en grupo hasta un máximo de seis (06) estudiantes, en caso de la categoría D la participación es de tres (03) estudiantes, quienes continúan en todas las etapas.
- d) El cortometraje o video a desarrollar deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN 2019.
- e) El participante publicará el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de 5 minutos. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Los participantes estarán sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.
- f) En la elaboración del cortometraje o video también podrán emplear distintas técnicas de producción audiovisual como *stop motion*, animación, *slow motion*. Asimismo, podrán emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
- g) Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- h) Las producciones deberán ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje deberá contar con subtítulos en español.
- i) Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de los mismos al Minedu y le otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.
- j) Los participantes deberán hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- k) El puntaje máximo es de **32 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador,	4	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación al lema motivador.	4	4



Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	4	16
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4	
	Se hace buen uso de la iluminación, los contrastes y la luz natural o artificial.	4	
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4	
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4	8
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4	
Total			32

10.5.3 HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN

- a) El concurso de *Historietas interactivas con lenguaje de programación* consiste en elaborar a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. El participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.
- b) Participan las categorías A, B y C: La categoría A hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la Etapa DRE/GRE y la C hasta la Etapa Nacional.
- c) La participación es individual y presencial.
- d) El proyecto debe elaborarse individualmente.
- e) El participante deberá traer una computadora personal para el desarrollo de los proyectos.
- f) El participante podrá usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- g) El participante no deberá hacer uso de la conectividad a internet durante el concurso.
- h) La historieta deberá girar en torno a los siguientes temas:**
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de su comunidad, barrios, ciudad, región.
 - Historia de personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuyó a forjar valores ciudadanos.
- i) El tema será sorteado por el jurado calificador antes de iniciar el concurso.
- j) El participante deberá traer al concurso los recursos relacionados con los temas propuestos (imágenes, audios, videos u otros) necesarios para la elaboración de la narración interactiva. Se recomienda el empleo de recursos libres de derechos de autor.
- k) Los participantes podrán utilizar un software de programación, que permita realizar la narración interactiva, como *Scratch*, *Etoys* u otro. Es responsabilidad de los participantes tener instalado el software en su computadora personal.
- l) La narración interactiva deberá de ser elaborada en su totalidad durante el tiempo que dure el concurso.
- m) El tiempo para el desarrollo de la historieta es de noventa minutos (90').
- n) Tiempo de la sustentación, máximo cuatro minutos (4'), y para responder alguna pregunta del jurado calificador tendrá máximo un minuto (1'). El total de tiempo se contabilizará cinco minutos (5') de participación por cada grupo. Dentro del tiempo de sustentación (4') las y los estudiantes deberán sustentar lo siguiente:
 - Cómo elaboraron la historieta.



JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
 "El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

- Programación que desarrollaron.
 - Presentación de la historieta.
- o) Durante el concurso los participantes no podrán tener contacto con la o el docente asesor(a) ni con el público asistente. Cumplido el tiempo, ningún participante podrá realizar cambios en su trabajo.
- p) El puntaje máximo es de **40 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4	12
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4	
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4	
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4	12
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4	
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4	
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje.	4	8
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4	
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4	8
	El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4	
		Total	40



11. INFORMACION ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las y los docentes y/o estudiantes podrán realizar consultas adicionales solo referentes a las disciplinas digitales comunicándose con los especialistas de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE):

- Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@minedu.gob.pe o al teléfono: 01-615 5800 - Anexo 26673.
- Héctor Gerardo Barrientos Pérez al correo electrónico: hbarrientos@minedu.gob.pe o al teléfono: 01-615 5800 - Anexo 26669.

12. RESULTADOS

Los especialistas y/o responsables de las etapas IE, UGEL y DRE/GRE son los encargados de publicar los resultados en cada una de las etapas de ejecución de los JFEN 2019.

El especialista de la DIGEBR será el responsable de publicar los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web: www.minedu.gob.pe/jfen/.

13. PREMIACIÓN

Para la etapa nacional, la Comisión Organizadora implementará la entrega de una medalla (estudiantes y sus docentes asesores) y un diploma (estudiantes, docentes asesores y directores) de los tres (03) primeros lugares. Para la Etapa DRE/GRE se entregará un diploma (estudiantes, docentes asesores y directores) a los tres (03) primeros lugares. El modelo de ambos diplomas será enviado al presidente de cada comisión organizadora en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.

En la etapa nacional, se reconocerán con un trofeo a las y los estudiantes que ocupen el primer lugar a nivel nacional.

Culminada la Etapa Nacional de los JFEN 2019, el MINEDU emitirá una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de todas las disciplinas y categorías, para lo cual, la DIGEBR se encargará de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación, según la credencial del docente asesor (Ver anexo 08)

Se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.

Solamente recibirán el documento de agradecimiento y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N°09) emitida por el o la directora de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.4.1 de las Bases.

14. JURADO CALIFICADOR

En todas las etapas, la comisión organizadora designará a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina, que estará integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.

El jurado calificador es responsable de la calificación de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registrará las calificaciones mediante un acta de resultados.



El jurado calificador podrá nombrar las menciones honorosas que considere conveniente, por cada disciplina de participación hasta la Etapa DRE/GRE. Para la Etapa Nacional no existen menciones honorosas.

En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora coordinará para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.

No se considerarán empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las presentes Bases.

En los casos de participación de estudiantes con NEE, la comisión organizadora coordinará con la especialista de Educación Básica Especial para la asignación de un jurado calificador.

15. ENVÍO DE LOS TRABAJOS

Para las disciplinas pertenecientes a Artes Visuales y Artes Literarias, los trabajos deberán ser enviados a la comisión organizadora de la etapa siguiente, debidamente embalados, y tomando todas las precauciones del caso para evitar estropear las obras. Se tomará en cuenta la fecha del sello postal en el cual se envió el paquete.

Las obras de las disciplinas no presenciales de las categorías C y D ganadores de la Etapa DRE/GRE deberán remitirse en la fecha que indique la Comisión Organizadora de la Etapa Nacional. Cada DRE/GRE/UGEL asumirá los gastos de envío de los trabajos y serán responsables en caso de demora en el traslado de las obras considerando que de llegar fuera de los plazos indicados por la comisión organizadora los trabajos no serán evaluados.

16. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los JFEN 2019, el Minedu asumirá los gastos de traslado de las delegaciones desde el lugar de origen a la ciudad de Lima; de su alojamiento y alimentación en la sede y del traslado local del alojamiento a los escenarios. Asimismo, para esta etapa se ha considerado el alojamiento obligatorio y alimentación para las delegaciones de Lima Metropolitana y Callao. Con respecto al alojamiento de las delegaciones de Lima y Callao la comisión organizadora publicará la fecha de llegada al lugar del evento.

Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. El Minedu en la Etapa Nacional asumirá únicamente los gastos de las y los docentes asesores(as) y las delegaciones participantes debidamente acreditadas mediante Resolución firmada por el Director de la comisión organizadora.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS PREMIACIÓN

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las obras de las disciplinas no presenciales de los JFEN 2019, asimismo a través del formato establecido en el Anexo 13, los padres de familia o tutores autorizan al Minedu la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución del material realizado que muestren las obras ganadoras regionales, de forma impresa y por medios digitales las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las disciplinas: pintura, mural, cuento, poesía, fotografía, arte tradicional, escultura, audiovisual.

18. TRASLADO TERRESTRE Y AÉREO DE LAS DELEGACIONES

18.1. En el transcurso de la ejecución de los JFEN, las delegaciones se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se



recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

- a. Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
- b. Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
- c. Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- d. Verificar que el conductor cuente con brevet de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- e. No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- f. Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- g. Verificar que los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un juez de paz) necesario para su traslado interregional a nombre de la o el docente asesor(a).

18.2. Durante la etapa nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y la disponibilidad presupuestal.

18.3. Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:

- a. Se comprará los pasajes según la lista de los participantes inscritos en el sistema y la disponibilidad del mercado.
- b. No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
- c. **Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.**
- d. Los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje que acredita a su acompañante al momento de abordar.
- e. **De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y permisos notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje**

19. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas y disciplinas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina de los JFEN.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descuento de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido.
- Descalificación del o los participantes.
- Inhabilitación para participar en los JFEN, aplicable al docente asesor responsable y a la IE.

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves, de acuerdo al Anexo N° 01.



20. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- No se admitirán presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante en los diferentes escenarios y fuera de ellos, no se permitirán animales en las presentaciones.
- La elección de los materiales a utilizar en cada una de las disciplinas debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, rehusar y reciclar).
- Las situaciones no contempladas y modificatorias de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora Nacional.
- En caso de presentarse una situación de reclamo este debe de ser presentado de manera formal, adjuntando los medios probatorios para su evaluación (ver anexo N° 02) a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa, y para la etapa nacional hasta una semana después de haber concluido el concurso; en caso contrario, ya no será aceptado para su evaluación por la comisión respectiva.
- La Comisión Organizadora de la Etapa Nacional informará vía correo electrónico a las DRE/GRE, la fecha y dirección de envío de los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales.

21. DISPOSICIONES FINALES

- La Comisión Organizadora Nacional se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos participantes en los JFEN 2019.
- Los trabajos presentados en los JFEN 2019 podrán recogerse al término de cada etapa de las competencias hasta pasados quince (15) días calendarios después de concluida la etapa. En el caso de la etapa Nacional, la Comisión Organizadora informará vía correo electrónico el lugar y fecha del recojo de los trabajos. Luego del plazo establecido, no habrá lugar a reclamo y el Ministerio de Educación se reserva el derecho a decidir sobre las obras luego de vencido el plazo de 15 días calendarios de recojo.
- Cualquier aspecto no considerado en las presentes Bases, será resuelto por la comisión organizadora respectiva.

Informes

Correo electrónico: jflorales@minedu.gob.pe

WEB: <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>

Teléfono: 01-615-5892 o a la central telefónica 01- 615-5800 anexos 26687

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima 41



BASES
JUEGOS FLORES ESCOLARES NACIONALES 2019
"El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

146-2019 - MINEDU

FALTAS GRAVES DURANTE LOS JFEN

DISCIPLINA	FALTA	SANCIÓN
Todas las disciplinas	El docente asesor interviene de manera explícita en la presentación de los concursantes, interviniendo en el escenario o en el desempeño de los participantes.	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación.
	El docente asesor no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases para la evaluación del participante o la delegación. (No entrega a la organización la información técnica de la obra, los bocetos, la redacción del proceso de elaboración de la obra, etc. solicitados en las Bases. Las disciplinas que solicitan este tipo de información son: teatro, danza tradicional, ensamble instrumental y/o vocal, banda escolar de música, pintura, arte tradicional, fotografía, mural, poesía y cuento).	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación.
	La/el docente asesor y/o estudiante, muestra faltas de respeto, promueve actitudes negativas o interfiere con la organización fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días del concurso.	Se descuentan 5 puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al docente asesor responsable durante los siguientes dos años.
	La/el docente asesor agrega o altera la relación de estudiantes participantes en la ficha de inscripción o resolución, después de haber concursado en la etapa UGEL.	Descalificación de la delegación e inhabilitación del docente asesor durante los siguientes dos años.
	La/el docente asesor y/o estudiante aloja o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes (directores, familiares, acompañamiento musical, etc.).	Inhabilitación del docente asesor por los siguientes tres años y descalificación de la delegación.
	La/el docente asesor incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR.	Inhabilitación del docente asesor por los siguientes tres años.
	Mural	Realiza pintas o firmas fuera de los espacios designados por la organización. Plagia las obras de otros artistas.



ANEXO N° 02

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Escénicas Musicales Visuales Literarias Arte, diseño y tecnología

Disciplina artística:..... Categoría:.....

Etapa de participación:.....

IIEE UGEL DRE/GRE Nacional

Fecha: Hora: Lugar:

DRE/GRE..... UGEL.....

Región:..... Provincia: Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

2. Tipo reclamo: marcar con una X si la inconformidad que presenta es referente a su delegación o referido a la participación/actitud/resultado de otra delegación

- Inconformidad referente a su obra, presentación y/o participación (si marco esta opción pasar al número 3.1)
- Inconformidad referente a la presentación/resultado de otra delegación (si marco esta opción pasar al número 3.2)

3. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

3.1

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
- Inconformidad con la Organización por la presentación de la delegación
- Otro motivo de reclamo:

.....

3.2

- La delegación está conformada por los mismos integrantes ganadores del año pasado
- Exceso de tiempo en la presentación
- La obra no es original o ya ha sido presentada anteriormente
- Suplantación de participantes inscritos
- Incumplimiento de las Bases 2019

Puntualizar incumplimiento:.....



Conducta inapropiada antes, durante o después de su participación

Puntualizar

Conducta:.....
.....
.....
.....

Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....

4. Observación ampliatoria del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente asesor(a).....
.....

DNI.....

Teléfono IE.: Teléfono personal:

Correo electrónico:.....

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:



- La /el Docente asesor deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente TODOS los puntos (1,2, 3.1 o 3.2 y 4)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo deberá estar debidamente sustentado.



ANEXO N° 03

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL (*)

Para su lectura antes de cada presentación artística en el escenario de competencia

ETAPA	
REGIÓN	
IIEE	
DISCIPLINA	
CD Y/O MÚSICOS	
TIEMPO DE DURACIÓN	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL INTERPRETAR (**)	

(*) Disciplinas: Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Ensamble Instrumental y/o vocal y Banda.

(**) Máximo 10 líneas en letra Arial tamaño 11, interlineado 1.5 o letra legible y en castellano.

 FIRMA, DNI Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR



JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
"El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

ANEXO N° 04

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019

Como Docente Asesor de la delegación de.....de la IE.....UGEL..... Región.....

Me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de mi delegación sea la correcta.
- b) Acompañar permanentemente a mi delegación desde la salida de mi lugar de origen hasta su retorno y garantizar que los participantes se encuentren unidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso; verificar que la delegación porte permanente su credencial, bajo mi responsabilidad.
- c) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo del evento (traslados, hospedaje, alimentación, acreditación, inauguración, talleres, fechas de competencias, premiación entre otros); así como garantizar la participación oportuna de mi delegación.
- d) Contar permanentemente con la documentación completa de mi delegación (expediente) durante el desarrollo del concurso y garantizar la presencia de la delegación completa al momento de la acreditación.
- e) Firmar las listas de asistencia de mi delegación obligatoriamente.
- f) Asumir la responsabilidad de entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en caso este se dé.
- g) Tener presente que los servicios de alojamiento y alimentación son EXCLUSIVAMENTE para las y los estudiantes y docentes asesores acreditados. BAJO MI RESPONSABILIDAD, ninguna persona (sea padre de familia, niños, docente, parientes o estudiantes no acreditados) allegado a mi delegación podrá hacer uso de dichos servicios.
- h) Reiterar a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía.
- i) La /el Docente asesor deberá exhibir su DNI, pasaporte o carné de extranjería y de todos los integrantes de su delegación para los trámites administrativos correspondientes.
- j) Velar por el orden puntualidad y correcto comportamiento de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
- k) Firmar el Acta de Compromiso, la cual será entregada a la Comisión Organizadora en el momento de la acreditación
- l) Enviar el listado de las personas invitadas para ingresar a la sede de la etapa nacional durante las competencias con 10 días calendario de anticipación al correo jflorales@minedu.gob.pe (Ver Anexo N° 05), la cual será verificada por el personal de seguridad contratado por la Comisión Organizadora. Tengo presente que aquellas personas que no se encuentren previamente registradas en dicha lista NO PODRÁN INGRESAR.
- m) De corresponderme, remitir obligatoriamente en todas las etapas la ficha de Reseña de la Obra o Pieza Musical de las disciplinas de Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Mural, Ensamble Instrumental y/o vocal y Banda, vía correo electrónico a la UGEL o a la DRE/GRE con un periodo de 10 días de anticipación. Para la Etapa Nacional remitir a jflorales@minedu.gob.pe, a fin de dar lectura antes de cada presentación en el escenario de competencia. (Ver Anexo N° 03)
- n) Coordinar los horarios de ensayo con la Comisión Organizadora a fin de contar con la autorización respectiva.
- o) Velar por el orden puntualidad y correcto comportamiento de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
- p) Procesar adecuadamente los reclamos o demandas necesarias ante la sede de la Etapa Nacional, para las cuestiones de uso de las instalaciones y servicios, o ante el Comisión Organizadora Nacional en caso de cuestiones referentes al concurso (Ver Anexo N° 02).
- q) Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la Carta de Compromiso (Anexo N° 07) debidamente firmada por los padres de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remitirá el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.4.3, de las Bases de los JFEN 2019, firmo el presente acta.

FIRMA, DNI Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR



07/04/19

146-2019-MINEDU

BASES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
"El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

ANEXO N° 05

LISTA DE INGRESO DE PERSONAL EXTERNO
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES

NOMBRE	APELLIDO	DNI	GRADO DE PARENTESCO Y/O ACOMPAÑANTE	FECHA DE INGRESO



ANEXO N° 06

FICHA DE INSCRIPCIÓN ETAPA UGEL
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del Director			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos de la Obra			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Url (sólo para disciplina audiovisual)			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)			
Tipo de discapacidad		Necesita intérprete	SI/NO

Datos del Docente e Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			



Director(a) de la I.E./CEBA/CEBE
Firma y sello

ANEXO N° 07

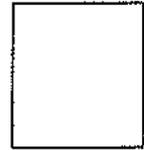
CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante
identificado con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la disciplina..... y Categoría de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN 2019, que se realizará del al de octubre de 2019 en el representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en los JFEN 2019.

Lima, _____ de _____ de 2019

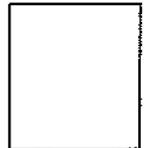
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.



ANEXO N° 08

CREENCIAL DEL DOCENTE ASESOR

El o la directora (a) de la Institución Educativa.....con código modularde la UGEL, quien suscribe, declara bajo juramento que:

El Sr (a).....se desempeña como docente asesor de las y los estudiantes:

N°	Nombre y apellido	Disciplina	Categoría
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

delgrado/nivel, bajo la condición laboral de.....con código modular.....y DNI N°.....

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.

 DIRECTOR (A) DE LA UGEL
 (FIRMA Y SELLO)

 DIRECTOR (A) DE LA IE
 (FIRMA Y SELLO)

Nota: La/el docente acreditado deberá contar con título en educación (Título de profesor o licenciado en educación) y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1 de las Bases de los JFEN 2019.



ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO N° 10

ACTA DE RESULTADOS

En la región de provincia de distrito de con fecha de 2019, a horas durante el proceso de evaluación de Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, de la etapa de la categoría..... del área de.....; el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

2DO. PUESTO:

IIIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

3ER. PUESTO:

IIIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

4TO. PUESTO:

IIIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

5TO. PUESTO:

IIIEE.....UGEL- DRE/GRE.....

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N° 01
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 02
DNI N°



Nombres y apellidos:
Jurado N° 03
DNI N°



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Básica Regular

ANEXO N° 12

146 - 2019 - MINEDU

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD.

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado estudiante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Básica Regular

146-2019-MINEDU

ANEXO N° 13

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS DE LAS DISCIPLINAS NO PRESENCIALES DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN 2019.

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado (a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras de las disciplinas no presenciales de los JFEN 2019, correspondiente a pintura, mural, cuento, poesía, fotografía, arte tradicional, escultura y audiovisual, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras de las disciplinas no presenciales de los JFEN 2019, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que las obras de las disciplinas no presenciales serán recopiladas en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



**¿De qué hablamos cuando nos referimos a la ciudadanía? Algunos conceptos claves³**

Te invitamos a reflexionar sobre algunos conceptos que te ayudarán a desarrollar propuestas artísticas en la escuela a partir de asuntos públicos o situaciones significativas que motiven a las y los estudiantes a llevar a cabo procesos de investigación y creación en relación con la convivencia, la participación ciudadana, la interculturalidad y el bien común.

Asuntos públicos

Son cuestiones concernientes a todos los ciudadanos, es decir, que afectan a la comunidad, y por ello se distinguen de aquellos que solo importan a grupos específicos o personas. Asimismo, constituyen temas que pueden tener un tremendo impacto en la calidad de vida de la población, de modo que deliberar sobre ellos enriquece y profundiza nuestro conocimiento de la realidad. Pueden estar relacionados con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales.

Ciudadanía

Es un proceso en construcción permanente por el que la persona se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, y va desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política, desde lo local, a lo nacional y lo global. El ciudadano y la ciudadana se comprometen, desde una reflexión autónoma y crítica, con la construcción de una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad social y cultural. Son capaces, asimismo, de establecer un diálogo intercultural desde el reconocimiento de las diferencias y del conflicto como algo inherente a las relaciones humanas.

Convivencia

Implica la construcción de una comunidad política. Supone estar atentos a la forma en que se producen y reproducen las distintas maneras de relacionarnos y reconocernos y, a la vez, a las experiencias de tolerancia, colaboración y manejo de las diferencias, de la diversidad y de los conflictos, consustanciales a cualquier convivencia humana. Esta convivencia debe, además, generar oportunidades para un crecimiento personal que afirme y potencie la individualidad del sujeto (León, 2001), desde la cual se pueda proyectar a participar.

Democracia

Es un sistema político que se enmarca en el respeto del Estado de derecho y se sustenta en la vigencia plena de la Constitución Política y los derechos humanos individuales y colectivos. También es una forma de vida, que tiene su origen en la convivencia armónica entre los seres humanos, y supone una auténtica asociación entre las personas para la buena marcha de los asuntos públicos, en el marco del diálogo intercultural.

Interculturalidad

Se entiende como el proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto a la propia identidad y a las diferencias. Esta concepción de interculturalidad parte de entender que en cualquier sociedad del planeta las culturas están vivas, no son estáticas ni están aisladas, y en su interrelación van generando cambios que contribuyen de manera natural a su desarrollo, siempre que no se menoscabe su identidad ni exista pretensión de hegemonía o dominio por parte de ninguna.

En una sociedad intercultural se previenen y sancionan las prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo, el cual muchas veces se presenta de forma articulada con la inequidad de género.

De este modo se busca posibilitar el encuentro y el diálogo, así como afirmar identidades personales o colectivas y enriquecerlas mutuamente. Sus habitantes ejercen una ciudadanía comprometida con el logro de metas comunes, afrontando los retos y conflictos que plantea la pluralidad desde la negociación y la colaboración.

Tomados de: Minedu (2017). Currículo Nacional de la Educación Básica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección General
de Educación
Básica Regular

146-2019 - MINEDU

Enfoque de Orientación al bien común⁴

El bien común está constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores, las virtudes cívicas y el sentido de la justicia. A partir de este enfoque, la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar. Este enfoque considera a la educación y el conocimiento como bienes comunes mundiales. Esto significa que la generación de conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos los pueblos como asociación mundial.

Participación ciudadana

Es la acción coordinada de los ciudadanos y las ciudadanas en la búsqueda del bien común desde una perspectiva democrática. Implica participar en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, a partir del reconocimiento de sus deberes y derechos. Supone no solo respetar la legislación, sino hacerla respetar, llegando incluso a la denuncia de delitos ecológicos. Busca generar capacidades y disposiciones para una participación activa, tanto individual como colectiva, en el mantenimiento y la conservación de los ecosistemas y la toma de decisiones de gestión ambiental, para contribuir a la construcción de una cultura ambiental que sirva de base a sociedades sostenibles.



⁴ Deneulin, S., y Townsend, N. 2007. "Public Goods, Global Public Goods and the Common Good". International Journal of Social Economics. Vol. 34 (1-2), págs. 19-36. Citado en Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial? (UNESCO, 2015).